MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 201-2026-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha de 09 de octubre del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la constitución de Mesa de Trabajo con los funcionarios de las Gerencias de Medio Ambiente, Asesoría Jurídica, con la participación de Animalistas, la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, la Presidenta de la Comisión de Salud Pública, para la revisión y modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 027-2018-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional que establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2026, al momento de sustentar su pedido verbal, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, señaló lo siguiente:

LA REGIDORA HUARCAYA.- *"Mi segundo pedido, señor alcalde. Pido que se realice una Mesa de Trabajo con funcionarios de la Gerencia de Medio Ambiente, Grupo Animalista, Asesoría Jurídica, con la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, el Presidente de la Comisión de Salud Pública, para la revisión y modificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2018. Al respecto, señor alcalde, señores regidores, quería por su intermedio, ceder el uso de la palabra a la señorita Romina, y en ello, pues, no, por acuerdo de todos los que queremos escuchar. Pero también aclarar aquí, a la señorita joven abogada, este Concejo Municipal, justamente por su intermedio alcalde, para debatir, para discutir, es que así hacemos política acá. Acá nadie tiene por qué tocar los temas personales. Aquí somos autoridades, revestidos por ley y por norma. Hacemos política. Y si discrepamos, nos decimos uno y otro tema, son temas legales, son temas técnicos. Aquí no tenemos por qué tocar cosas personales. Eso quiero aclarar a la abogada que participó, que es más, quiero indicar también que se ha conformado inclusive un Consejo de Niños y Niñas de Adolescentes, existe acá. A veces creo que no entramos a la página web, pero existe. Asimismo, también hay conformación del Consejo de la Juventud Provincial, y más bien aquí a la juventud, con ánimo de articular, de unificar esfuerzo, esta gestión del 2023 al 2026, que nos vamos a ir, ha hecho todos los trabajos en las áreas correspondientes. Justamente la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte se encarga de ello. Solamente para aclarar a la juventud y aclarar a quienes han venido. Esto pido, señor alcalde, señor regidores, con la finalidad de hacer frente a esta problemática que se había presentado, que está en redes, y que vi el gerente Eloy Farfán y el Subgerente, el licenciado Pariona, que atendió a la señora Romina frente a acciones que ha venido haciendo el trabajador municipal, ha sido atendido. Pero en ese sentido yo quiero pedir para que se refuerce, señor alcalde, la Ordenanza N° 002-2018, tiene un objetivo principal, es la tenencia y la adopción de los animalitos de la mascota, más no está incluido el de la participación de los rescatistas y animalistas. Por ello pido, señor alcalde, esta Mesa de Trabajo es importante donde esté presente la Comisión de Medio Ambiente, que es la regidora Yngrid Ramos, donde esté presente el regidor Jorge Hinostroza, que forma la Comisión de Salud Pública, los funcionarios de Protección Ambiental, en este caso, el licenciado Pariona, el doctor Cruz, el ingeniero Eloy Farfán y Asesoría Jurídica, para que juntos puedan ellos hacer esta modificatoria y a la par la creación de una Ordenanza que permita también poder reconocer e identificar a aquellas personas que voluntariamente ayudan a solucionar problemáticas de los animalitos que están en la calle. En ese sentido, señor alcalde. Es importante que derive usted esta petición para que se forme esta Mesa de Trabajo y pueda unificar soluciones claras en protección animal".*

Bien, yo quiero aprovechar en todo caso para sugerir lo siguiente.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Usted ha hecho un pedido 2, que es lo que ha estado exponiendo, y además ha pedido que se identifique y se empadrone y se le otorgue reconocimiento a los rescatistas animalistas de lo que quiero indicarles es lo siguiente y aclarar aquí algo la ordenanza que se indica que es la 02 o 27 02 la 02 del año 2018 lo que regula es la tenencia*

sponsable de animales entonces eso Acá el secretario puede tener sus animales, cualquier persona. O sea, eso es lo que regula. No regula albergue, no regula nada, no tiene nada que ver esa norma con eso. No hay norma de albergue. Es decir, hay que hacer una norma, hay que hacer una ordenanza. Por eso es que yo le pediría, señora regidora, que tanto su pedido dos como tres se unan, porque es ahí donde, dentro de esa nueva Ordenanza que debemos dar, donde tenemos que regular el trabajo de los rescatistas. Allí justamente entraría este punto. Entonces, lo vamos a unir en su pedido que está haciendo actualmente y efectivamente que se convoque esta mesa de trabajo con participación de la Comisión de Medio Ambiente y todas las oficinas que correspondan a fin de que se pueda emitir esta Ordenanza que actualmente no existe. Porque prácticamente... Al no haber, prácticamente tenemos una informalidad en ello y obviamente se presta alguna mala interpretación, porque la Ordenanza N° 002, no aplica al trabajo que hacen los animalistas, porque no se aplica, esa norma es específicamente para cualquier ciudadano en general, ¿no? Entonces, estamos de acuerdo, creo, ¿no? De que se conforme esa mesa técnica y la comisión la presidiría, en todo caso, no sé si su persona o la comisión que corresponde, que en este caso la preside la regidora Yngrid Ramos, ¿no? En todo caso, creo que la regidora Yngrid Ramos también estaba pidiendo el uso de la palabra, ¿no? Para que pueda ahondar sobre este tema".

LA REGIDORA RAMOS.- *"Señor alcalde, sí, efectivamente, primero quiero comenzar pidiendo las disculpas del caso a los rescatistas. A veces hay personas que no interpretan las leyes como corresponden. Las disculpas del caso. Y agradecer también a la regidora Ana Huarcaya que en su momento me dio a conocer lo que había pasado. En su momento nos comunicamos con el funcionario responsable y les pedimos que se tomen las medidas correctivas y de mejora. Nosotros como autoridades y como funcionarios debemos comprender esta realidad. Si bien es cierto, sí, existen vacíos que debemos mejorar. Pero también hay que entender, señores funcionarios, que nosotros debemos saber llegar a la población y hacerles entender que quizás hay algunas normas que ustedes como funcionarios deben aplicar, pero hay formas y modos y que ustedes no se sientan perseguidos. Nosotros como autoridades del alcalde y del Pleno del Concejo y como Presidente de la Comisión del Medio Ambiente hemos tomado el caso también y hemos pedido las medidas correctivas. Comparto la posición de la regidora Huarcaya que se conforme la comisión, para que se pueda trabajar y se pueda aprobar en su momento, señor alcalde, en favor de los rescatistas, a los cuales debemos agradecer que hacen una labor loable, desinteresada, voluntaria y muchas veces, como ellos mismos lo mencionan, de sus propios recursos, hacen maravillas porque no sabemos realmente cómo pueden lograr tanto apoyo con de repente poca ayuda. Hemos podido visitar algunas casas en diferentes distritos y es la misma realidad, se sienten solos. No tienen visitas como corresponden de los veterinarios para ayudarlos. Entonces desde aquí, señor alcalde, afianzar los esfuerzos para que se pueda concretar esta problemática".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, entonces presidiría usted esta comisión. Entonces, vamos a someter a votación el pedido de la regidora Ana Huarcaya y esta comisión va a ser presidida por la regidora Yngrid Ramos en su calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levanta la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Hay votación por unanimidad, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"En igual condición. Votación unánime, señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, gracias".*

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD,** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Mesa de Trabajo para la revisión y modificación de la Ordenanza Municipal N° 002-2018-MPI, de fecha 28 de febrero del 2018, que regula el Régimen de Tenencia, Creación de Registro Municipal y Creación del Centro de Internamiento Municipal de canes en la ciudad de Ica, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

REGIDORA: YNGRID JACKELINE RAMOS ORÉ, quien la Presidirá.
REGIDORA: ANA MARÍA HUARCAYA PAMPAÑAUPA, miembro.
REGIDOR: JORGE HINOSTROZA ALEJO, miembro.
ING. ELOY RAÚL FRAFÁN GRANDA, Gerente de Protección del Ambiente y Salubridad, miembro.
ABOG. CARLOS ENRIQUE GARCÍA MENDOZA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.
UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ANIMALISTA, miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a dicha comisión, que se reúna en el más breve plazo, para que analicen, estudien, debatan y propongan una nueva Ordenanza Municipal que regule tal decisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, tomar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Sala de Regidores con las formalidades de Ley.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE